

ACTIVO.		PASIVO.	
Metálico en caja.....	8.844,935.. 4	Capital desembolsado por el 25 por 100 exigido á los accionistas.....	6.210,250
Billetes en caja.....	»	Importe de los billetes emitidos.....	9.300,000
Letras y pagarés en cartera á realizar.....	13.379,853..28	Depósitos.....	894,001.. 7
Préstamos sobre metales preciosos.....	»	Cuentas corrientes.....	11.334,451..29
Idem sobre efectos públicos.....	30,000	Efectos á pagar.....	»
Idem sobre otras materias, según especificación separada.....	2.503,500	Dividendos á pagar.....	41,746..15
Efectos protestados de cobro probable.....	»	Débitos varios.....	276,866..21
Idem de cobro dudoso.....	»	Ganancias y pérdidas.....	4,143
Propiedades del Banco.....	1.553,429..13	Corresponsales &c.....	»
Créditos por corresponsales.....	1.430,618..28		
Idem dudosos.....	50,000		
Gastos generales.....	69,100..33		
Total activo rs. vn.....	28.061,429.. 4	Total pasivo rs. vn.....	28.061,429.. 4

NOTAS.

- 1ª Rs. vn. 50.000,000 capital nominal
21.841,090 id. de las acciones emitidas.
- 2ª El Banco tiene rescatado un crecido número de sus acciones.

RESUMEN.

Total activo..... Rs. vn. 28.061,429.. 4.
Idem pasivo..... 28.061,429.. 4.

Igual....Rs. vn. »

Especificación de los préstamos sobre varias materias.

Sobre acciones varias.....	4.218,000
Primeras materias.....	4.285,500
Rs. vn.....	2.503,500

Cádiz 15 de Abril de 1851.—El Subdirector, J. M. Colom.—V.º B.º—El Comisario regio, Basilio de Peñalver.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

La Excm. Señora Doña Joaquina del Corral, Condesa viuda de Gonzalez del Castejon, vecina de la ciudad de Tudela, provincia de Navarra, y los demas herederos del Excelentísimo Sr. D. Francisco Gonzalez del Castejon, Conde de su propio apellido, con aprobacion del Tribunal de primera instancia de la misma, citan á los acreedores de la testamentaria para que á la hora de las diez de la mañana del 25 del corriente mes de Mayo comparezcan personalmente ó por medio de apoderados con autorizacion bastante en casa de D. José María Sagastibelza, vecino de la expresada ciudad de Tudela, con objeto de que reunidos con los herederos ó sus legítimos representantes se acuerde el pago y cubrimiento de créditos en la forma que convenga, causando estado para con los ausentes la resolucion que por los concurrentes se adoptare. Y para que llegue á noticia de todos se inserta este anuncio con la indicada autorizacion judicial.

D. Nicolas Vazquez y Vazquez, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á Pedro Rebollo, natural y vecino del Alosno, contra el que estoy siguiendo causa criminal por la muerte violenta que ocasionó con otro á Isabel Perez, vecina que fue de Villanueva de las Cruces, y robo ejecutado en las casas de Rodrigo Perez Rebollo, del expresado pueblo del Alosno, para que se presente en la cárcel pública de esta cabeza de partido en el término de nueve días á responder á los cargos que le resultan en dicho proceso, que si así lo hiciere se le oirá y guardará justicia; bajo apercibimiento que de no verificarlo en el expresado término se seguirá el mismo en su rebeldía, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándose el mismo perjuicio que si se hiciesen en su persona.

Y para que no pueda alegar ignorancia se fija este.

Valverde del Camino á 25 de Abril de 1851.—Nicolas Vazquez.—Por mandado de S. S., Manuel Naranjo.

Por providencia del Sr. D. Andres María de Cuellar, Teniente Coronel retirado y Alcalde constitucional de esta villa, dictada en el día de ayer ante el infrascrito escribano en el expediente de apremio que se insta por la Junta de beneficencia de esta villa contra los hijos y herederos de Inés de Alba, difunta, cuyo paradero se ignora, por cobranza de 330 rs. 2 mrs. que son en deber á dicha Junta por réditos atrasados del censo impuesto sobre una casa de la propiedad de aquella, sita en el Llano de Jesus, se cita y emplaza á dichos hijos y herederos para que en el término de un mes, contado desde la publicacion de este anuncio, se presenten, por sí ó por medio de persona suficientemente autorizada, á hacer pago de dichos atrasos ó con quien se entiendan las actuaciones del expediente; con apercibimiento que no haciéndolo se continuarán los procedimientos, y les parará todo perjuicio.

Castro el Rio 5 de Febrero de 1851.—Andres María de Cuellar.—Lorenzo María Aguado y Navarro.

PARTE NO OFICIAL.

INDICE

de los Reales decretos, órdenes y circulares publicados en este periódico el mes anterior.

Real decreto admitiendo á D. Antonio Vicente de Parga la dimision del cargo de Gobernador de la provincia de Guenca (Núm. 6106.)

Otro declarando cesante á D. Severiano Barbería, Gobernador de la provincia de Palencia (Id.)

Otro admitiendo á D. Juan Bautista Enriquez la dimision del cargo de Gobernador civil de la provincia de Palencia. (Idem.)

Otro nombrando Gobernadores de provincia á los individuos que en el mismo se designan. (Id.)

Real orden mandando que lo dispuesto en la de 11 de Febrero sea extensivo á las expediciones ó remesas de géneros que el comercio de las provincias de costa y frontera verifique á las ferias que se celebran en las del interior. (Id.)

Otra resolviendo el expediente formado con motivo de una instancia de D. Alejandro Peña Villarejo sobre la manera con que por la Aduana de Alicante se le quiere exigir una multa. (Id.)

Otra para que se permita la introduccion de los efectos que se necesiten para la construccion del ferro-carril del Grao de Valencia á Játiva. (Id.)

Otra encargando á los Gobernadores de provincia vigilen sobre la introduccion de una obra titulada el «Catolicismo neto.» (Id.)

Otra mandando que el sulfato de barita ó espato adeude en lo sucesivo tres reales por quintal. (Id.)

Otra mandando quede sin efecto la de 7 de Julio de 1847 sobre remision por las Audiencias al Ministerio de Gracia y Justicia de estados de multas. (Id.)

Otra disponiendo que los estados que se remitan mensualmente al Ministerio de la Gobernacion acerca de los penados, se haga en lo sucesivo por cuatrimestres. (Id.)

Real decreto declarando que D. Juan Izquierdo se halla obligado durante el tiempo de su arrendamiento en la villa de Rota á recaudar en union con los derechos del Tesoro los arbitrios provinciales. (Id.)

Real orden permitiendo á D. Juan Bautista Clavé la libre introduccion sin pago de derechos de los efectos que necesite para la construccion de un camino de hierro desde Barcelona á Granollers. (Núm. 6107.)

Real decreto mandando que en el distrito de Egea de los Caballeros, provincia de Zaragoza, se proceda á nueva eleccion de un Diputado. (Núm. 6108.)

Real orden disponiendo que en adelante no se dé curso á propuesta alguna de repartimientos vecinales que estan abolidos por el art. 2.º de la Real instruccion de 8 de Junio de 1847. (Id.)

Otra desestimando lo que pretende la Junta de Comercio de Santander y otras para que se deroguen las Reales órdenes que determinan que los buques que conduzcan pasajeros á Ultramar lleven cirujano y capellan. (Id.)

Otra determinando que en las causas sobre delitos que tengan señalado en el Código penal causa de muerte, cadena perpetua ó reclusion perpetua, deberá precisamente asistir el ministerio fiscal á informar *in voce*. (Núm. 6109.)

Otra mandando que unos corsés detenidos en la Aduana de Elizondo se consideren como tejidos comprendidos en el último párrafo del Arancel especial de algodones. (Id.)

Otra encargando á los Gobernadores de provincia exíten el celo de las Diputaciones y Ayuntamientos para que promuevan activamente la construccion de caminos vecinales. (Id.)

Circular para que los depósitos que hagan los que aspiran á recibir el título de Regente de una cátedra se les devuelvan si no piensan presentarse á segundo examen. (Id.)

Real decreto admitiendo á D. Santiago Fernandez de Negrete la dimision que ha hecho del Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas. (Núm. 6110.)

Otro nombrando Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas á D. Fermín Arteta. (Id.)

Otro nombrando á D. Manuel Bertran de Lis Ministro de la Gobernacion del Reino. (Id.)

Otro mandando que D. Manuel Bertran de Lis, nombrado Ministro de la Gobernacion, continúe desempeñando interinamente el Ministerio de Estado. (Id.)

Otro relevando del cargo de Inspector general del cuerpo de carabineros del reino al Mariscal de campo Conde de Vistahermosa. (Id.)

Otro relevando del cargo de Oficial del Ministerio de la Guerra á D. Sebastian Carlos Ortega. (Id.)

Otro señalando de cuartel en esta corte al Mariscal de campo D. Francisco Mata y Alós, Jefe de estado mayor del ejército de Cataluña; á los Brigadieres de infantería D. Joaquín María Beloso, Gobernador de Santoña; D. Carlos Bayer, de Murviedro, y al de caballería D. Joaquín María Aguilar, Coronel del regimiento de España, 7.º de lanceros. (Id.)

Otro declarando cesantes á D. Francisco García Hidalgo, Ministro del Tribunal mayor de Cuentas; á D. Diego Lopez Ballesteros, Director general de contribuciones directas; á D. Juan de la Cuadra, vocal de la Junta de clases pasivas; á D. Manuel García Barzanallana, Jefe de seccion del Ministerio de Hacienda; á D. Joaquín de Lamóneda, Subdirector de la Direccion general de contribuciones indirectas, y á D. Gregorio Abril, Tesorero de la Hacienda pública. (Id.)

Otro admitiendo á D. Juan de la Cruz Osés la dimision del cargo de Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino. (Id.)

Otro admitiendo á D. Agustin Estéban Collantes la dimision del cargo de Director de Administracion del Ministerio de la Gobernacion del Reino. (Id.)

Otro relevando del cargo de Inspector de la Administracion civil á D. Agustin Alfaro. (Id.)

Otro admitiendo á D. José Fernandez Espino la dimision del cargo de Oficial del Ministerio de la Gobernacion del Reino. (Id.)

Otro admitiendo á D. Baltasar Anduaga y Espinosa la dimision del cargo de Oficial del Ministerio de la Gobernacion del Reino. (Id.)

Otro admitiendo la dimision que de igual cargo ha hecho D. Ricardo Federico. (Id.)

Otro haciendo igual admision que del mismo cargo ha hecho D. Julian de la Cuesta. (Id.)

Real orden mandando que los Gobernadores de las provincias den el curso correspondiente á las reclamaciones relativas á créditos procedentes de tratados que les dirija el Presidente de la Junta de reclamaciones. (Id.)

Real decreto relevando á D. Claudio Moyano del cargo de Rector de la Universidad de Madrid. (Id.)

Real orden aprobando la medida adoptada por el Comandante general de Marina del apostadero de la Habana acerca de suprimir la diferencia que se hallaba establecida hace muchos años en el Arancel de prácticos de la Capitanía de aquel puerto. (Id.)

Real decreto suprimiendo la Comisaría general de Cruzada. (Núm. 6111.)

Otro nombrando á D. Modesto Lafont Inspector general del cuerpo de carabineros del reino. (Id.)

Otro declarando cesante á D. Rafael del Bosque, Ministro del Tribunal mayor de Cuentas. (Id.)

Otro admitiendo á D. Leopoldo Augusto de Cueto la dimision del cargo de Jefe de seccion de la primera Secretaría de Estado. (Id.)

Otro declarando cesante del empleo de Oficial de la primera Secretaría de Estado á D. Aniceto Cañete y Moral. (Id.)

Otro disolviendo el Congreso de los Diputados. (Núm. 6112.)

Real orden disponiendo no se haga variacion alguna en las partidas del Arancel correspondientes á las primeras materias que se emplean en los papeles continuos. (Id.)

Otra para que se admitan varias obras impresas en el extranjero por los Sres. Gil y Zárate y Hartzembusch. (Id.)

Otra determinando que el acetato de potasa debe satisfacer los derechos señalados en la partida 4114 del Arancel. (Idem.)

Real decreto decidiendo en favor de la Administracion la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Guadalajara y el Juez de primera instancia de Atienza en el expediente sobre propiedad de una mina. (Idem.)

Otro declarando cesante al Jefe de seccion del Ministerio de Marina D. Manuel Posse. (Núm. 6113.)

Real decreto separando del destino de Mayor general de la armada al Brigadier de la misma D. Francisco de Hoyos. (Id.)
 Otro para que se encargue interinamente de la mayoría general de la armada el Jefe de escuadra mas moderno, vocal ordinario de la Junta consultiva de la misma. (Id.)
 Otro admitiendo á D. Fernando Alvarez la dimision del cargo de Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia. (Idem.)
 Otro admitiendo la dimision de Oficiales, Jefes de negociado del Ministerio de Gracia y Justicia, á los individuos que en el mismo se designan. (Id.)
 Real orden en que se contiene la instruccion para llevar á efecto lo dispuesto en el Real decreto de 7 de Marzo último. (Id.)
 Real decreto absolviendo á Doña Juliana Arizcuren de la demanda propuesta por el Ayuntamiento de Pamplona sobre recomposicion de la plaza de toros é indemnizacion de daños y perjuicios. (Id.)
 Otro convocando las Cortes para el 1º de Junio, y mandando se proceda á las elecciones generales de Diputados el día 10 del próximo Mayo. (Núm. 6144.)
 Otro nombrando Gobernadores de provincia á los individuos que en el mismo se expresan. (Id.)
 Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Orense á D. Bernardino Malvar. (Id.)
 Otro declarando cesante á D. Martin Belda, Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernacion del Reino. (Idem.)
 Real orden comunicando instrucciones á los Gobernadores civiles para la eleccion de Diputados á Cortes. (Id.)
 Otra para que no se haga alteracion alguna en el Arancel vigente por lo respectivo á la ballena cortada y preparada para aplicar á cualquier objeto de industria. (Número 6115.)
 Otra resolviendo las dudas ocurridas en algunas Aduanas del reino sobre la aplicacion de varias partidas del Arancel vigente, relativas á tejidos de lana pura. (Id.)
 Otra declarando no sujetos al derecho de puertos los peines y demas efectos de marfil. (Id.)
 Resumen de Reales resoluciones confiriendo curatos, escribanías, y otorgando Reales cédulas de sucesion á los individuos que en él se contienen. (Id.)
 Circular á los Obispos para que, de acuerdo con las Autoridades civiles, adopten las medidas necesarias para que tenga el debido cumplimiento el Real decreto de 6 de este mes relativo á la administracion de los fondos de Cruzada. (Núm. 6116.)
 Otra disponiendo que no se haga innovacion alguna en los derechos que el Arancel señala á los cartones batidos y sin batir. (Id.)
 Otra para que se publique en la parte oficial de la Gaceta de Madrid el proyecto de ley sobre arreglo de la Deuda pública presentado por el Gobierno á las Cortes con los documentos que le acompañaron. (Id.)
 Real decreto ordenando que tanto los corredores de Real nombramiento como los dueños ó arrendatarios de tales no puedan entrar á ejercer sus funciones sin prestar antes la fianza que previene el art. 80 del Código de Comercio. (Núm. 6117.)
 Real orden aprobando los premios ofrecidos por la de 5 de Octubre de 1850 á los productos de la industria española presentados en la exposicion pública del mismo año. (Id.)
 Otra designando el número de conductores-mayorales que debe haber para la correspondencia, tanto del público como del Gobierno. (Id.)
 Real decreto declarando cesante á D. Miguel María Fuentes, Gobernador de la provincia de Valladolid. (Núm. 6118.)
 Otro nombrando Gobernador en comision para dicha provincia á D. José Rafael Guerra. (Id.)
 Otro concediendo Real autorizacion á la sociedad anónima titulada Fábrica de papel continuo de Rascacria para que pueda continuar en sus operaciones. (Id.)
 Otro mandando se abone á D. José Rodríguez Busto, para su clasificacion, el tiempo que en los años de 1820 y 21 sirvió la promotoria fiscal del juzgado de primera instancia de Avilés y una plaza de Magistrado interino de la Audiencia de Oviedo. (Id.)
 Real orden mandando que el derecho de 52 rs. que corresponde al quintal de atun que se importa de Canarias á la Península se reduzca á 24 rs. (Núm. 6119.)
 Otra acordando se traslade al punto de Hecho el fiolato establecido en Ansó. (Id.)
 Otra determinando que para que queden exentos del servicio los hombres de mar deben estar ejercitados continuamente en sus fuerzas, ya en los buques de guerra ó mercantes. (Núm. 6120.)
 Real resolucion promoviendo á D. Juan Antonio Barona á la plaza de Ministro del Supremo Tribunal de Justicia. (Idem.)
 Otra trasladando á la regencia de la Audiencia de Burgos á D. José María Trillo que lo era de la Coruña, y á esta plaza á D. Francisco de Paula Salas que lo era de la de Albacete. (Id.)
 Otra nombrando para el juzgado de ascenso de Monforte á D. Antonio Ramon de Ordoy. (Id.)
 Otra trasladando á D. Salvador Falces, Juez de primera instancia de Balaguer, al juzgado de Pina. (Id.)
 Otra promoviendo al juzgado anterior á D. Quintin Fernandez, promotor fiscal de Briviesca. (Id.)
 Otra nombrando á D. Luis Lopez de Angulo promotor fiscal de Briviesca. (Id.)
 Real decreto nombrando Gobernador de la provincia de Oviedo á D. Diego Miguel de Vereterra, Marques de Gastañaga. (Núm. 6123.)
 Otro fijando como maximo del recargo para gastos de cobranza de la contribucion territorial el 3 por 100 del cupo y cantidades adicionales de cada pueblo en lugar del 4. (Id.)
 Otro mandando que en lo sucesivo no se haga recargo previo ni exija cantidad alguna anticipadamente con destino á constituir el fondo supletorio de la contribucion territorial. (Id.)
 Otro nombrando para la mitra de Salamanca á D. Antolin García Lozano, y para la de Plasencia á D. Martin Peña. (Idem.)
 Circular para que los Tribunales, oyendo á los colegios de abogados y al Ministerio fiscal, expongan lo que se les ofrezca y parezca sobre las preguntas que se acompañan acerca del Código penal. (Id.)

Real decreto declarando cesante á D. Joaquin Lopez Vazquez, Gobernador de la provincia de Murcia. (Núm. 6124.)
 Otro nombrando Gobernador de dicha provincia á D. Martin de Foronda y Viedma. (Id.)
 Otro mandando quede sin efecto la subasta y adjudicacion hecha en favor de D. Felipe Bobillo y compañía de la heredad de tierras de Villaquejido en el pleito entre Don Antonio Rodriguez como socio y representante de la sociedad establecida bajo la denominacion de Rodriguez, Bobillo y Junque. (Núm. 6125.)
 Real orden mandando que en lo sucesivo no se dupliquen las comunicaciones oficiales que por las oficinas de la Administracion central de todos los Ministerios se dirijan á las posesiones de Ultramar. (Núm. 6126.)
 Otra suprimiendo por innecesaria al servicio la plaza de comisario interventor, que en la comision de Hacienda en Paris ocupa D. Manuel Valdés Alguer. (Id.)
 Otra negando la autorizacion solicitada por el Juez de primera instancia de Sanlúcar de Barrameda para procesar á Francisco Romero y Gerónimo Rodriguez, individuos de la ronda municipal de dicha ciudad. (Núm. 6127.)
 Otra negando al Juez de primera instancia de Sigüenza la autorizacion solicitada para procesar á los individuos que componen el Ayuntamiento de Cendejos de Medio. (Id.)
 Otra negando al Juez de primera instancia de Vitoria la autorizacion pedida para procesar á D. Gabriel Alda, Teniente de Alcalde de Araya. (Id.)
 Otra negando al Juez de primera instancia de Berga la autorizacion para procesar á los individuos que compusieron el Ayuntamiento de Salsellas en 1845. (Id.)
 Otra acordando que á los cursantes de farmacia que hubiesen estudiado el año anterior el cuarto de farmacia y esten matriculados actualmente en el quinto de la misma facultad se les admita á los ejercicios de oposicion para el premio extraordinario antes de finalizar el presente curso. (Id.)
 Real decreto acordando que D. Manuel María Moreno se encargue interinamente del despacho de la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia. (Núm. 6128.)
 Real orden declarando que en lo sucesivo los tejidos de cualquiera clase que sean, preparados en forma de lija para uso de las artes, se consideren comprendidos en la partida 954 del Arancel general. (Id.)
 Otra mandando tenga debido cumplimiento lo dispuesto en el art. 26 del Código de Comercio acerca de la presentacion en tiempo hábil de los documentos que se hallan sujetos á la toma de razon en el registro público de la provincia. (Id.)
 Otra para que se invite á las Juntas de comercio, Prior y Consules del Tribunal mercantil se suscriban al periódico titulado *El Defensor del comercio*. (Id.)
 Otra determinando se establezca en Puz un fiolato para el cabotaje de exportacion de solo artículos del país. (Número 6129.)
 Otra acordando que se encargue por ahora el puesto de carabineros de Torla de la intervencion de los ganados que salgan á pastar en los valles de Brioto, Vió, Solana y Rivera de Fiscal, en la provincia de Huesca. (Id.)
 Otra mandando que los Gobernadores de las provincias, y especialmente los de las fronterizas al vecino reino de Portugal, adopten las mas eficaces providencias para evitar la introduccion y circulacion en España de monedas falsas. (Id.)
 Otra negando la autorizacion pedida por el Juez de primera instancia de Olivenza para procesar á D. Joaquin de Ocano, Alcalde que fue de Torre de Miguel Sermoros. (Id.)
 Real decreto declarando cesante á D. Eugenio Sartorius, Inspector del cuerpo de la Administracion civil. (Núm. 6130.)
 Real orden mandando quede sin efecto lo prevenido en la de 17 de Julio de 1850, relativa á que los ganados que se exporten á pastar á países extrangeros paguen á su importacion los derechos de Arancel. (Id.)
 Otra negando á D. Federico Courvoisier la certificacion que solicita para viajar con varios géneros de relojería, bisutería y otros en concepto de vendedor ambulante. (Id.)
 Otra disponiendo que las cartas para Ultramar de los particulares se incluyan en los pliegos de la correspondencia oficial que vaya á las provincias ultramarinas. (Número 6131.)
 Otra denegando al Juez de primera instancia de Torrecilla de los Cameros la autorizacion pedida para procesar á D. Juan José García, Alcalde de Pinillos. (Id.)
 Otra negando la autorizacion solicitada por el Juez de primera instancia de Granollers para procesar al Ayuntamiento de Monmany. (Id.)
 Otra aprobando lo providenciado por el Comandante general de Marina del departamento de Cartagena sobre imposicion de un real de vellon por cada arroba de 50 libras de pescado que se coja en la presente temporada en la almadraba de Escombrera. (Id.)
 Real decreto confirmando la sentencia dictada por el Inspector de minas de las provincias de Granada y Almería, condenando á la sociedad de nuestra Señora de Belen en las costas. (Id.)
 Real orden resolviendo que los alumnos que al concluir el presente curso deban recibir el grado de bachiller en cualquiera de las facultades quedan dispensados de los requisitos que exige el art. 47 del plan de estudios vigente. (Núm. 6133.)
 Resumen de Reales resoluciones concediendo varias gracias á los individuos que en el mismo se expresan. (Id.)
 Real orden declarando de permitido comercio los zapatos de solo goma, debiendo satisfacer los derechos que señala la partida 585 del arancel á la goma elástica labrada. (Número 6134.)
 Otra cometiendo el examen de las Memorias que mejor analicen las causas que producen las constantes sequías de las provincias de Almería y Murcia al presidente de la Real Academia de ciencias. (Id.)

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 7 de Mayo á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	..	35 1/2 din.
Id. del 4 por 100.....
Id. del 5 por 100.....	..	45 3/4 din.

Deuda sin interes..... 6 3/8 din.
 Cupones no llamados á capitalizar..... 8 din.

Acciones del Banco español de San Fernando..... 106 pap.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 50-90 din. Paris, 5-25 á 8 d. v.

Alicante, 1/2 din. d. Málaga, 1/2 d.
 Barcelona á ps. fs., 1/4 d. Santander, 1/4 b.
 Bilbao, par. Santiago, 1/2 d.
 Cádiz, 3/8 din. d. Sevilla, 1/4 id.
 Coruña, 1/2 id. id. Valencia, 1/4 id.
 Granada, 3/4 d. Zaragoza, 1/2 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

En el despacho de la Imprenta nacional se halla de venta el tomo de la Coleccion legislativa de España, que comprende el tercer cuatrimestre de 1850, y corresponde al volumen LI de la antigua Coleccion de decretos. Su precio y el de cada tomo suelto de los anteriores desde el año 1846 inclusive es de 49 rs. en rústica.

Si se toman de 500 á 1000 ejemplares á..... 47
 de 1000 á 1500..... á..... 45
 y de 1500 en adelante..... á..... 44

El tomo correspondiente al primer cuatrimestre del presente año se halla en prensa.

VIAGE A LA HABANA.

Saldrá á la mayor brevedad de Cádiz para la Habana la fragata española *Apolo*, su capitán D. Manuel Villaverde; admite pasajeros, los que recibirán el buen trato que tiene de costumbre, dando pan fresco diario. Para mas informes D. Pedro Martínez de Pinillos, calle de Vergara, número 10, principal, derecha.

Por acuerdo de los acreedores del concurso voluntario á los bienes del difunto D. Joaquin Lopez Perella, se procede á la venta en pública subasta de las dehesas unidas, sitas en el término de la ciudad de Badajoz, denominadas Lacuba, Tenerife y Laguna de Arcos, para el día 28 del presente mes de Mayo, cuyo remate se verificará en dicha ciudad de Badajoz ante el escribano D. Domingo Benitez, y en esta corte ante el escribano D. Manuel Mateos, que vive calle de Carretas, núm. 17, cuarto tercero, quienes con presencia de los títulos de propiedad y demas documentos necesarios instruirán á los licitadores de las condiciones del remate.

GUIA LEGISLATIVA DE HACIENDA.

Los dos tomos correspondientes á la de 1850 se hallan de venta en esta corte en la librería de D. Gabriel Sanchez calle de Carretas, núm. 3, á los precios siguientes:

En tafilete de lujo á..... 413 rs.
 En pasta superfiná á..... 61
 En id. fina á..... 35
 En id. comun á..... 34
 En rústica á..... 30

En la misma librería existen ejemplares de la expresada *Guía de Hacienda*, correspondientes á los años anteriores, que se venden á los precios en que fue anunciada oportunamente.

Tambien se halla á la venta el *Índice de los Reales decretos y órdenes expedidos en materia de Rentas* desde la reunion de estas en 1799 hasta fin del año de 1843 á los precios siguientes:

En pasta superfiná á..... 82 rs.
 En id. fina á..... 76
 En id. comun á..... 54
 En holandesa á..... 54
 En rústica fina y papel id. á..... 46
 En id. comun á..... 40

SOCIEDAD FARMACEUTICA DE SOCORROS MUTUOS.

La direccion general, de acuerdo con la comision fiscal, ha acordado se proceda á la recaudacion del cuarto dividendo social, señalando al efecto el término de dos meses, contados desde la fecha de este anuncio, para que los socios concurran á las tesorerías de sus respectivas Juntas directivas á satisfacerle.

Madrid 30 de Abril de 1851.—De acuerdo de la direccion general, el secretario primero, Francisco Gonzalez Delgado.

TEATROS.

TEATRO DEL DRAMA, calle de Valverde. A las ocho y media de la noche.—*Pedro el Negro ó los bandidos de la Lorena*, drama en cinco actos, dividido en seis cuadros.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español. A las ocho y media de la noche.—*¿Cuál de los tres es el tío?* comedia en un acto.—*Los marineros de Cádiz*, baile.—*Negro y blanco*, comedia en un acto.—Baile nacional.—*La eleccion de un Diputado*, comedia en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—Funcion á beneficio de D. Juan Antonio Carceller.—*Sinfonia*.—*A última hora*, entremés lírico-dramático.—*El campamento*, ópera cómica española, nueva, en un acto, original de un aplaudido escritor dramático, música de un joven compositor.—*La perla madrileña*, baile español.—*Al amanecer*, entremés lírico-dramático, nuevo.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.